

NOMINA DE ACCIONISTAS

INVERSIONES OMANI C. A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990138826001

Número del
Expediente

5 0 0 6

AÑO

8 4

CAPITAL NACIONAL S/.....o/
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....8'000.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTA (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Ing. RAMON FERNANDEZ	090191478	Ecuatoriana			8H	Ecuador		640	3'200,000		3'200,000	
2	Ing. Com. JUAN C. SANCHEZ	090595605	Ecuatoriana				Ecuador		160	800,000		800,000	
3	Ing. Com. ANGEL P. SANCHEZ	090595606	Ecuatoriana				Ecuador		160	800,000		800,000	
4	Sr. JOSE RIVAS	0900380171	Ecuatoriana				Ecuador		160	800,000		800,000	
5	Sr. JORGE BEJARANO	09025766438	Ecuatoriana				Ecuador		160	800,000		800,000	
6	Sr. RICARDO TORRES TRUJILLO	0902321405	Ecuatoriana				Ecuador		160	800,000		800,000	
7	Sr. ANDRES ROSEMENA B.	0901914788	Ecuatoriana				Ecuador		160	800,000		800,000	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN										8'000.000		8'000.000	

ABR 24 1925

Reg. de.

SOCIEDADES

GUAYAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que la Información es correcta

Guayaquil, Marzo 29 de 1.985

LUGAR Y FECHA

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
(1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
(3) Para uso de Superintendencia.